

Puerto Villamil, 14 de febrero del 2020

Señor:
NORMAN LEODAN PAUTA SINCHE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

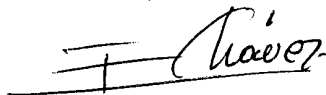
Por medio de la presente, comunico a usted que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑIA OPERADORA DE TRANSPORTE COMERCIAL MIXTO ISAOPERCOM S.A.**- celebrados el día 14 de febrero del 2020, se resolvió elegirla a usted como **PRESIDENTE** de la compañía por el lapso de cinco años.

En el ejercicio de su cargo, ejercerá Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de constitución celebrada ante el Dr. Francisco Rafael Lima Jara, Notario Público del cantón Santa Cruz; de fecha 12 de febrero de 2020

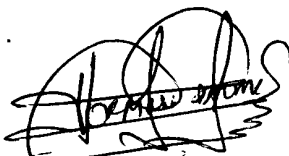
Sin más por el momento, me suscribo.-

Atentamente,



EDWIN ESTEBAN CHÁVEZ GARCÍA
ACCIONISTA FUNDADOR DE LA COMPAÑIA OPERADORA DE TRANSPORTE COMERCIAL MIXTO ISAOPERCOM S.A

RAZON: ACEPTO EL CARGO DE PRSIDENTE DE LA COMPAÑIA OPERADORA DE TRANSPORTE COMERCIAL MIXTO ISAOPERCOM S.A.- PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO.
Puerto Villamil, 14 de febrero del 2020



NORMAN LEODAN PAUTA SINCHE
Cédula de Ciudadanía No. 2000041042
Nacionalidad: Ecuatoriana



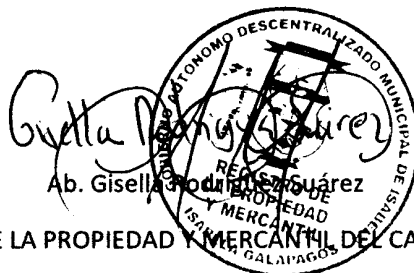
N° TRAMITE: 21410-0041-20 26/02/20 10.41
DOCUMENTO: Nombramiento
EXP: 78/0968

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Isabela
Av. Antonio Gil y 16 de Marzo

Número de Repertorio: 2020-110

El REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ISABELA, conforme a la solicitud del servicio INSCRIPCIONES-MERCANTIL con número: 2020- 110 certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte de Febrero de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE en el Registro de MERCANTIL de tomo 001 de fojas 140 a 144 con el número de inscripción 106 celebrado entre: ([OPERADORA DE TRANSPORTE COMERCIAL MIXTO ISAOPERCOM S.A en calidad de COMPAÑÍA], [NORMAN LEODAN PAUTA SINCHE con estado civil Soltero en calidad de PRESIDENTE]).



REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ISABELA (E)